

DOCUMENT ADDENDA (TD99-254): ADDEN_2024 CASTELLA _24102024	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: OV75D-LGMYF-8GMOV Data d'emissió: 24 de Octubre de 2024 a les 14:56:03 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 32081742 OV75D-LGMYF-8GMOV C074B575A02474DAC703716FAE9BEFFDD44A03) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mil·liançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=concomabages



CONSELL COMARCAL
DEL BAGES



de Manresa

ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL BAGES Y EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN: FIESTA DEL TOMATE DEL BAGES PARA EL AÑO 2024.

REUNIDOS

Por un lado, el sr. Eloi Hernàndez Mosella presidente del Consll Comarcal del Bages, actuando en nombre y representación del mismo con CIF P5800009B y sede en la Muralla Sant Domènec, 24, de Manresa, asistido por la secretaria del Consell Comarcal del Bages, D^a. M Llum Bruno Garcia.

Y por otra, el sr. Marc Aloy Guardia, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manresa, actuando en nombre y representación del mismo, con CIF P-0811200-E, y sede en la Plaza Mayor, n^o1 de Manresa, asistida por el secretario del Ayuntamiento de Manresa, SR. Jose Luis González Leal.

Las partes actuanes se reconocen plena capacidad legal para obligarse, y de común y libre acuerdo,

MANIFIESTAN

- i. Que en fecha 15 de diciembre de 2023 el Consell Comarcal de El Bages (en adelante Consell Comarcal) y el Ayuntamiento de Manresa (en adelante Ayuntamiento) firmaron el convenio para la promoción y dinamización de la actuación: Fiesta del tomate del Bages 2023-2026.
- ii. Que en el pacto segundo del citado convenio se especifica que esta subvención así como los requisitos y características será determinada anualmente a través de un anexo a este convenio, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente e informe favorable del servicio de intervención.
- iii. Que en el pacto cuarto del convenio se especifica que el reconocimiento de la obligación se realice durante el plazo en que deben realizarse las actuaciones, y que el Consell Comarcal se compromete a abonar al Ayuntamiento de Manresa, en concepto de adelanto, la totalidad de la cantidad acordada una vez firmada la adenda anual.

PACTOS

Aprobar la adenda para el año 2024 de otorgar una subvención al Ayuntamiento de Manresa de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 432.0.462.01 del presupuesto del Consell Comarcal de El Bages dentro del convenio de colaboración entre el CONSELL COMARCAL DEL BAGES Y EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN: FIESTA DEL TOMATE DEL BAGES PARA EL AÑO 2024.